

Decreto No.189, que nombra al Dr. Juan Tomás Mejía Feliú, Presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 189

VISTO el Artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda No. 5894, de fecha 12 de Mayo de 1962;

VISTA la Ley No. 277, de fecha 29 de julio del 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El doctor Juan Tomás Mejía Feliú, queda designado Presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda, en sustitución del señor Luis José Alvarez Pereyra, y el Ingeniero Adolfo Pérez como Suplente del mismo, en sustitución del ingeniero Gustavo A. Tavarez Espailat.

Art. 2.— Los señores licenciado Nicolás Vargas Pimentel e Ingeniero Marino E. Cáceres Troncoso, quedan designados Miembros del referido Consejo de Administración, en sustitución de los señores Carlos A. Bermúdez y licenciado Federico Pellegrano, y como Suplente de éstos los señores Arquitecto Rafael Veras e Ingeniero Gustavo Tavarez Espailat.

Art. 3.— Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 3530, de fecha 4 de agosto del 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN